PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 143-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 143-2022-TCE

Quito, D. M., 25 de julio de 2022, las 11H17.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0340-O de 11 de julio de 2022, suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a los jueces electorales doctora y doctores: Patricia Elizabeth Guaicha Rivera, Joaquín Vicente Viteri Llanga, Ángel Eduardo Torres Maldonado, Wilson Guillermo Ortega Caicedo; a través del cual Les remite el expediente en formato digital de la causa Nro. 143-2022-TCE para su análisis y estudio.

PRIMERO.-

En atención a lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispongo:

Que **en el término (02) dos días, contados a partir de la notificación del presente auto**, el secretario del Concejo del GAD Municipal de Santiago de Píllaro:

a) Remita a este Tribunal, en forma física: en original o en copia certificada el **acta de la sesión extraordinaria de 05 de mayo de 2022** del Concejo de ese gobierno autónomo descentralizado, así como de ser el caso la respectiva **resolución** adoptada, con todos los documentos de soporte que correspondan (oficio de convocatoria, control de entrega de convocatoria, entre otros).

SEGUNDO.-

En consideración del estado de la causa, se dispone que el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en el término de (01) un día, certifique los nombres y apellidos de los jueces que integran el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, que resolverán la presente causa.

TERCERO.-

Notifíquese:

3.1. Al abogado Francisco Elías Yanchatipán Changoluiza, MSc., y a su patrocinador, en las direcciones electrónicas: victorhugoajila@yahoo.com / fyanchatipan@yahoo.es así como en la casilla contencioso electoral Nro. 062.

Justicia que garantiza democracia
José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

3.2. Al abogado José Iván Basantes Figueroa, secretario titular del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santiago de Píllaro, en las direcciones electrónicas: josephbfbasantes@gmail.com / josephbf_01@hotmail.com .

CUARTO.-

Siga actuando el abogado David Ernesto Carrillo Fierro, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.-

Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, D. M. 25 de julio de 2022.

Mgtr. David Carrillo Fierro
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
dar

Justicia que garantiza democracia
José Manuel de Abascal N37-49 y Portugal
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec